



**JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI**  
CARRERA 10 No. 12-15 / PISO 13  
"PALACIO DE JUSTICIA / PEDRO ELÍAS SERRANO ABADÍA"  
CALI - VALLE

**correo del juzgado** [j12cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j12cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co)

**SECRETARIAL:** A despacho, el presente proceso, informado que se encuentra pendiente de fijar fecha para la audiencia inicial. Sírvese proveer.

Santiago de Cali, 31 de mayo de 2021.

**SANDRA CAROLINA MARTINEZ ALVAREZ**  
**SECRETARIA**

**JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO**

PROCESO	DECLARATIVO DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE COMPRAVENTA
DEMANDANTE	LUIS FERNANDO JARAMILLO BOTERO C.C. 16.682.948
DEMANDADO	CARLOS ALFREDO ENDO PLATA C.C. 1.220.469.678 DIANA ANDREA PLATA NOREÑA C.C. 29.568.823
RADICACION	76-001-31-03-012 / 2020-0017-00

Santiago de Cali, treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Atendiendo el informe secretarial que antecede, por lo cual y con fundamento en el Art. 372 del C. G. del P., el Juzgado,

**DISPONE**

**PRIMERO:** CONVOCAR a las partes y sus apoderados judiciales el día 28 del mes de Julio del año 2021 a la hora de las 9:00, para llevar a cabo la audiencia virtual de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso.

**SEGUNDO:** ADVERTIR a los apoderados y partes que deberán intervenir en la audiencia virtual en la fecha y hora señalada, a fin de practicar el interrogatorio de que trata el numeral 7 del artículo 372 del Código General del Proceso. Recordando que la inasistencia de las partes a la audiencia virtual, será apreciada como confesión de conformidad con lo establecido en el numeral 4 del Art. 372 del Código General del Proceso.

**TERCERO:** Así mismo prevenir a los intervinientes que previo a la fecha programada para la realización de la audiencia virtual, se informen en la

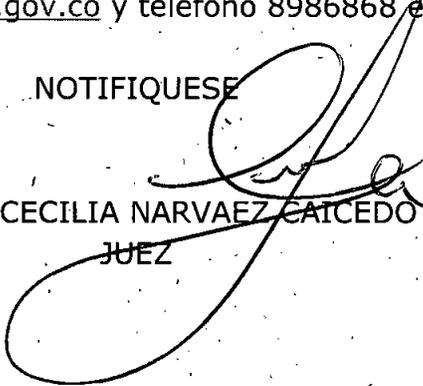


**JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI**  
CARRERA 10 No. 12-15 / PISO 13  
"PALACIO DE JUSTICIA / PEDRO ELÍAS SERRANO ABADÍA"  
CALI - VALLE

**correo del juzgado** [j12cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j12cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co)

secretaría del despacho, por los medios disponibles y con la antelación debida sobre las condiciones de la realización de la diligencia y el link o enlace asignado para la conexión virtual designado para tal fin, como quiera que ella dará iniciación a la hora exacta señalada, por lo cual se recomienda puntualidad y conectarse previo a su inicio por lo menos veinte minutos antes, con el fin de constatar la identificación, asistencia de apoderados, partes y otros intervinientes de ser el caso, preparación e inclusión de dato en el sistema de audiencias. Correo electrónico del Juzgado: [j12cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j12cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co) y teléfono 8986868 ext. 4122

NOTIFIQUESE

  
CLAUDIA CECILIA NARVAEZ CAICEDO  
JUEZ

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO CALI



SECRETARIA

HOY 9.4 JUL 2021, NOTIFICO EN

ESTADO No. 56

A LAS PARTES EL CONTENIDO DE LA  
PROVIDENCIA QUE ANTECEDE.

SANDRA CAROLINA MARTINEZ ALVAREZ

SECRETARIA



SECRETARIA  
CALI